

ACUSE



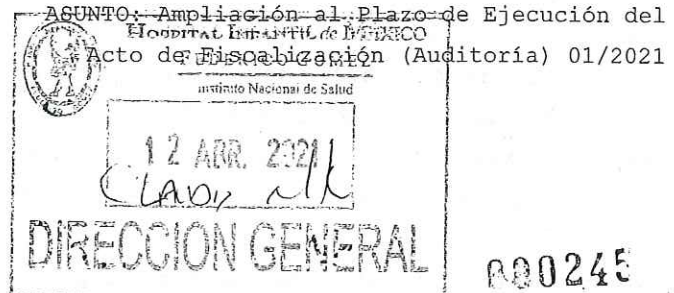
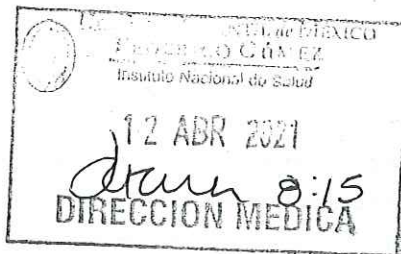
FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el
Hospital Infantil de México
Federico Gómez

No. Oficio 12200/7000/122/2021

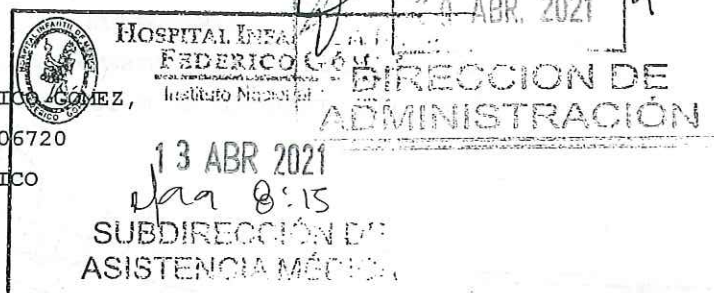
Ciudad de México, a 09 de abril de 2021



C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL HOSPITAL
INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ (HIMFG)
DR. MÁRQUEZ N° 162, EDIFICIO ARTURO MUNDET,
2DO. PISO, COLONIA DOCTORES, C.P. 06720
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

DRA. MÓNICA VILLA GUILLEN
DIRECTORA MÉDICA DEL HIMFG
DR. MÁRQUEZ N° 162, EDIFICIO FEDERICO GÓMEZ,
2DO. PISO, COLONIA DOCTORES, C.P. 06720
ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MÉXICO

P R E S E N T E S :



En alcance a la Orden del Acto de Fiscalización (Auditoría) No. 01/2021, con clave de programa 210, "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (a medicamentos)", emitida mediante mi similar No. 12200/7000/027/2021, de fecha 03 de febrero de 2021; por medio del presente me permito comunicar a Ustedes, que con base en el Oficio UACP/208/478/2021, emitido por el Titular de la Unidad de Auditoría a Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Fiscalización y Combate a la Corrupción de la Secretaría de la Función Pública; la auditoría antes referida, será ampliada en su periodo de ejecución.

No omito mencionar que dicha ampliación se hace efectiva a partir del 1° abril y hasta el 30 de junio de la presente anualidad. Asimismo, solicito girar las instrucciones que consideren pertinentes, para los efectos legales a que haya lugar.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33 y 34, fracciones IV y V de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 57 primer y

Dr. Márquez, Número 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.





FUNCIÓN PÚBLICA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Órgano Interno de Control en el
Hospital Infantil de México
Federico Gómez

No. Oficio 12200/7000/122/2021

tercer párrafos y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 28 de la Ley Federal de Austeridad Republicana; 305, 306, 307, 309, 310 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 37, fracción XIII, XX y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 3 fracción IV, VI, XXXI, XXXII y XLVII, 6, 7, 21, tercer párrafo y 50 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.

Sin otro particular de momento, hago propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ

LCDA. LILIANA PUGA HERNÁNDEZ



C.c.p. Dr. Jaime Nieto Zermeño.- Director General del HIMFG.- Presente.

Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en el HIMFG.- Presente.

Mtro. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales del HIMFG y Enlace del Acto de Fiscalización 01/2021 (Dirección de Administración).- Presente.

Dr. Rómulo Erick Rosales Uribe.- Subdirector de Atención Integral al Paciente del HIMFG y Enlace del Acto de Fiscalización 01/2021 (Dirección Médica).- Presente.

Expediente.

Elaboró: Carlos Fernando Rodríguez Calva

Dr. Márquez, Número 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

